



Departamento de Salud
Secretaría Auxiliar para Reglamentación y
Acreditación de Facilidades de Salud (SARAFS)

13 de septiembre de 2021

AVISO PARA EL PROCESO DE RADICACIÓN DE QUERELLAS, MOCIONES, COMENTARIOS POR ESCRITO, PONENCIAS ESCRITAS, DOCUMENTOS A CONSIDERARSE COMO "EXHIBIT" Y OTROS.

Por la presente comunicación, la Secretaría Auxiliar para Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud (**SARAFS**) del Departamento de Salud (el **Departamento**) informa que, como parte de los esfuerzos realizados para optimizar y transformar los sistemas convencionales a unos con mayor agilidad y efectividad, se ha creado un mecanismo electrónico que atienda la radicación de documentos, salvaguardando así la economía procesal.

A partir del **1 de octubre de 2021**, toda radicación de querellas, mociones y otros documentos relacionados a la División de Vistas Administrativas de la SARAFS, se realizará de forma electrónica a través del correo electrónico radicacionsarafs@salud.pr.gov.

Esta enmienda busca actualizar el sistema de radicación de escritos y documentos de la División de Vistas Administrativas de la SARAFS adaptando los funcionamientos al siglo XXI, esto conforme las disposiciones aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico, Ley Núm. 38 del 30 de junio de 2017, según enmendada (**LPAU**) y el *Reglamento Núm. 85 del Secretario de Salud Para Regular los Procedimientos Adjudicativos en el Departamento de Salud y sus Dependencias*, Reglamento Núm. 5469 del 27 de agosto de 1999, debidamente inscrito en el Departamento de Estado de Puerto Rico (**Reglamento Núm. 85**).

De tener alguna duda relacionada, puede comunicarse con la Coordinadora de la División de Vistas Administrativas, Lic. Katherine K. Hoyos Negrón, llamando al 787-765-2929, ext. 4771.

Atentamente,

Edwin León Pérez, Esq.
Secretario Auxiliar
SARAFS